



ampes

JRL-B000161878

Av. Insurgentes Sur 686-1203 y 1204
Col. Del Valle, México, D.F. 03100
Tel. 5687-4888, contacto@ampes.mx
www.ampes.mx

Ciudad de México D.F. a 01 junio 2016.

LIC. MARIO EMILIO GUTIERREZ CABALLERO
DIRECTO GENERAL COFEMER
PRESENTE

Por este conducto hacemos referencia al anteproyecto denominado Ante de Norma Oficial Mexicana ANTE-PROY-NOM-005-ASEA-2016, Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento de Estaciones de Servicio de fin específico para expendio al público y de estaciones de servicio asociadas a la actividad de expendio en su modalidad de estación para autoconsumo, de diésel y gasolina, ante proyecto no. Expediente 04/0102/040516 en el cual hacemos comentarios a los puntos que consideramos es poco claro lo que la autoridad quiere decir en relación al documento general y quedan dudas para las personas o terceros que van a revisar, supervisar o llevar acabo las revisiones de las estaciones de servicio porque quedan a manera de interpretación.

Adicionalmente anexamos las observaciones y comentarios que hacemos y quedamos a sus órdenes por si existiera duda de algún punto los expertos de nuestra asociación en cada área podría tener con ustedes mesas de trabajo para aclarar las dudas que pudieran surgir en relación al documento.

Agradeciendo de antemano la atención que sirva dar a la presente quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

ING. RICARDO BOUÉ ITURRIAGA
PRESIDENTE AMPES

Ccp. Ing. Erik E. Arredondo Moreno.- Coordinador Técnico de AMPES
Ccp. Archivo.-



Asociación Mexicana
de Proveedores de
Estaciones de Servicio, A.C.



Matriz de comentarios que propone **Asociación Mexicana de Proveedores de Estaciones de Servicio, A. C.**, en relación al documento: **Ante Proyecto de Norma Oficial Mexicana ANTE-PROY-NOM-005-ASEA-2016; DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTACIONES DE SERVICIO DE FIN ESPECÍFICO PARA EXPENDIO AL PUBLICO Y DE ESTACIONES DE SERVICIO ASOCIADAS A LA ACTIVIDAD DE EXPENDIO EN SU MODALIDAD DE ESTACION PARA AUTOCONSUMO, DE DIÉSEL Y GASOLINA.**

TANQUES

No.	Dice:	Debe decir:	Justificación / Sustento Normativo
1		3. Referencias UL-2244 – Standard for Safety Aboveground Flammable Liquid Tank Systems	Esta referenciado dentro del cuerpo de la Norma y no en las definiciones
2.	Página 24 6.3.1 Sistemas de Almacenamiento Los tanques de almacenamiento de combustible, deben ser cilíndricos horizontales y se instalarán en forma subterránea, superficial confinada o superficial no confinada, y deben tener sus respectivos certificados de fabricación conforme al UL correspondiente.	6.3.1 Sistemas de Almacenamiento Los tanques de almacenamiento de combustible, deben ser de doble pared, cilíndricos horizontales y se instalarán en forma subterránea, superficial confinada o superficial no confinada y deben tener su respectiva placa de identificación conforme al UL correspondiente.	Clarificar y delimitar especificaciones generales de los tanques y su método de identificación propio (a través de placa o etiqueta)
3.		Página 24 segundo párrafo 6.3.1 Sistemas de Almacenamiento El fabricante deberá expedir un certificado de garantía al tanque de almacenamiento hasta por 30 años de vida útil.	Respaldar el compromiso por calidad de fabricación de los tanques
4.	Página 25 2. Superficiales no confinados Los tanques superficiales no confinados no requieren de un contenedor adicional de concreto, pero deben estar certificados como resistentes al fuego o protegidos, en cumplimiento a procedimientos de fabricación y prueba señalados por códigos internacionales. Deben cumplir además con especificaciones de resistencia a impactos de vehículos pesados y de proyectiles de armas de fuego cuando las condiciones del lugar donde vayan a ser	2. Superficiales no confinados Los tanques superficiales no confinados, deben ser de doble pared, además no requieren de un contenedor adicional de concreto (dique) y deben estar certificados como protegidos de acuerdo a UL2085, en cumplimiento a procedimientos de fabricación y prueba, señalados por códigos internacionales. Deben cumplir además con especificaciones de resistencia a impactos de vehículos pesados y de proyectiles de armas de	Especificar que los tanques no confinados deben ser de doble pared de acuerdo a la UL2085

Matriz de comentarios que propone **Asociación Mexicana de Proveedores de Estaciones de Servicio, A. C.**, en relación al documento: **Ante Proyecto de Norma Oficial Mexicana ANTE-PROY-NOM-005-ASEA-2016; DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTACIONES DE SERVICIO DE FIN ESPECÍFICO PARA EXPENDIO AL PUBLICO Y DE ESTACIONES DE SERVICIO ASOCIADAS A LA ACTIVIDAD DE EXPENDIO EN SU MODALIDAD DE ESTACION PARA AUTOCONSUMO, DE DIÉSEL Y GASOLINA.**

TANQUES

No.	Dice:	Debe decir:	Justificación / Sustento Normativo
	colocados o su entorno representen un riesgo potencial para los equipos	fuego cuando las condiciones del lugar donde vayan a ser colocados o su entorno representen un riesgo potencial para los equipos.	
5.	Página 26 Los tanques de almacenamiento de combustible pueden quedar colocados bajo módulos de abastecimiento, siempre y cuando tanto el tanque como el diseño de la Estación de Servicio considere refuerzos para soportar las cargas adicionales generadas por la techumbre y los vehículos del área de despacho, y que además incluya accesos para la inspección, limpieza y en su caso reparación de equipos, accesorios y tuberías.	Los tanques de almacenamiento de combustible pueden quedar colocados bajo módulos de abastecimiento, siempre y cuando estos cuenten con la memoria de cálculos y estampado correspondiente para este uso, y que además incluya accesos para la inspección, limpieza y en su caso reparación de equipos, accesorios y tuberías.	Derivado de las opciones en el mercado, existen modalidades de sistemas que hacen más eficiente el proceso de construcción, con igual o mejores sistemas de seguridad para las estaciones de servicio, sin embargo, estos sistemas deben de ser avalados por normas internacionales
6.	En los tanques de almacenamiento de pared sencilla se debe realizar medición y determinación de espesores de forma anual, para determinar el tiempo de vida media y el tiempo límite de retiro.		Este párrafo debe ser eliminado ya que se describió con anterioridad el tipo de tanques de almacenamiento que son los indicados para este uso, máxime que no deben considerarse tanques de pared sencilla.
7.	Página 27 Todos los tanques contarán con plataformas, escaleras, barandales pasarelas y rampas.	Cuando los tanques estén integrados con sistema de bombeo, despacho, tubería e instalación eléctrica, todos estos elementos deberán estar certificados de acuerdo a los códigos aplicables y a la clasificación de riesgos. Adicionalmente deberán de contar con plataformas, escaleras, barandales pasarelas y rampas.	Los tanques que estén integrados a un sistema de bombeo, así como las plataformas, escaleras, barandales, pasarelas y rampas deberán contar con un certificado de acuerdo al código aplicable, dando cavidad a soluciones vigentes en el mercado nacional (sistema integral modular).

Matriz de comentarios que propone **Asociación Mexicana de Proveedores de Estaciones de Servicio, A. C.**, en relación al documento: **Ante Proyecto de Norma Oficial Mexicana ANTE-PROY-NOM-005-ASEA-2016; DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTACIONES DE SERVICIO DE FIN ESPECÍFICO PARA EXPENDIO AL PUBLICO Y DE ESTACIONES DE SERVICIO ASOCIADAS A LA ACTIVIDAD DE EXPENDIO EN SU MODALIDAD DE ESTACION PARA AUTOCONSUMO, DE DIÉSEL Y GASOLINA.**

TANQUES

No.	Dice:	Debe decir:	Justificación / Sustento Normativo
8.	Página 28 Cuando el tanque no esté certificado contra impactos de vehículos pesados, se instalarán protecciones a base de postes verticales de acero al carbón cédula 80 (estándar para tuberías de acuerdo a Nominal Pipe Size / NPS) rellenos de concreto, de por lo menos 100 mm (4 pulgadas) de diámetro, unidos mediante cadenas a su alrededor. La separación de los postes al tanque de almacenamiento no será menor a 1.50 metros y entre postes no debe existir una distancia mayor de 1.20 metros. Se colocarán por lo menos a 0.90 metros de profundidad del nivel de piso terminado, con cimentación de concreto igual o mayor a 380 mm (15 pulgadas) de diámetro. Si el tanque no está certificado contra impactos de proyectiles de armas de fuego, se puede prescindir de ella si se cumple con cualquiera de las condiciones siguientes: a) Cuando el contenedor primario del tanque de almacenamiento esté fabricado con placa de acero al carbón, debe cumplir con certificación y los requisitos establecidos en grado ASTM-A36 o estándar o norma que la modifique o sustituya, de por lo menos 6.4 mm (0.25 pulgadas) de espesor.		Estos párrafos deberán ser eliminados ya que entran en contradicción con lo especificado en la página 25 de los tanques superficiales no confinados y en concordancia a la Norma UL2085

Matriz de comentarios que propone **Asociación Mexicana de Proveedores de Estaciones de Servicio, A. C.**, en relación al documento: **Ante Proyecto de Norma Oficial Mexicana ANTE-PROY-NOM-005-ASEA-2016; DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTACIONES DE SERVICIO DE FIN ESPECÍFICO PARA EXPENDIO AL PUBLICO Y DE ESTACIONES DE SERVICIO ASOCIADAS A LA ACTIVIDAD DE EXPENDIO EN SU MODALIDAD DE ESTACION PARA AUTOCONSUMO, DE DIÉSEL Y GASOLINA.**

TANQUES

No.	Dice:	Debe decir:	Justificación / Sustento Normativo
	b) Cuando se instalen muros de protección a su alrededor con la suficiente altura para proteger el tanque de los impactos de proyectiles de armas de fuego desde cualquier punto del exterior. Los muros tendrán accesos hacia el interior y estarán separados del tanque para permitir realizar las actividades de inspección, limpieza y mantenimiento. c) Cuando los tanques de almacenamiento queden alojados en el interior de bóvedas de concreto armado y Tengan instalados sistemas para mitigar el fuego.		
9.	8.5.2 Drenado de agua Para conocer la existencia de agua en el interior del tanque de doble contención será necesario revisar la lectura del indicador del nivel de agua en el sistema de control de inventarios; en el caso de tanques de pared sencilla se tomará la prueba manual directamente en el tanque utilizando la regla y la pasta indicadora de agua, esta actividad se realizará al menos cada 30 días.	8.5.2 Drenado de agua Para conocer la existencia de agua en el interior del tanque de doble contención será necesario revisar la lectura del indicador del nivel de agua en el sistema de control de inventarios.	La Norma es muy específica en cuanto a que la autorización debe ser de sólo tanques de doble pared de a la Norma UL.

Matriz de comentarios que propone **Asociación Mexicana de Proveedores de Estaciones de Servicio, A. C.**, en relación al documento: **Ante Proyecto de Norma Oficial Mexicana ANTE-PROY-NOM-005-ASEA-2016; DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTACIONES DE SERVICIO DE FIN ESPECÍFICO PARA EXPENDIO AL PUBLICO Y DE ESTACIONES DE SERVICIO ASOCIADAS A LA ACTIVIDAD DE EXPENDIO EN SU MODALIDAD DE ESTACION PARA AUTOCONSUMO, DE DIÉSEL Y GASOLINA.**

DISTRIBUIDORES DE EQUIPOS

No.	Dice:	Debe decir:	Justificación / Sustento Normativo
1	Página 9, en Definiciones. No se incluye.	Incluir: Proyecto Ejecutivo del Sistema de Recuperación de Vapores: Conjunto de estudios, planos y memorias de ingeniería desarrolladas para la construcción, ampliación o modificación de instalaciones de sistemas de recuperación de vapores en una estación de servicio basado en las especificaciones del fabricante.	Puesto que el Sistema de Recuperación de Vapores es un sistema con su complejidad de instalación y operación de acuerdo a cada estación de servicio por sus variables que representa se debe desarrollar uno para cada instalación, esta es la base para la operación y pruebas que se realizarán al SRV.
2	No se incluye.	Incluir: Instalador del Sistema de Recuperación de Vapores: Personal técnico con experiencia en la instalación, y funcionamiento del sistema de recuperación de vapores, con certificación vigente emitida por el fabricante del SRV.	Debido a los problemas que han existido con anterioridad como malas instalaciones, mezcla de componentes no autorizados, fallas en las pruebas, garantías, no cualquier persona sin certificación debe intervenir dichos sistemas.
3	No se incluye.	Incluir: Empresa de Mantenimiento: Aquella que cuenta con personal técnico con experiencia en el mantenimiento y funcionamiento del sistema de recuperación de vapores, con certificación vigente emitida por el fabricante del sistema.	Debido a los problemas que han existido con anterioridad como malas instalaciones, mezcla de componentes no autorizados, fallas en las pruebas, garantías, no cualquier persona sin certificación debe intervenir dichos sistemas.
4	Pág. 14, No se incluye	Incluir: 5.4. Dictámen Técnico del Proyecto Ejecutivo del Sistema de Recuperación de Vapores. El regulado deberá obtener el dictámen técnico del proyecto ejecutivo aprobado del sistema de recuperación de vapores realizado por el instalador del sistema de recuperación de vapores.	Puesto que el Sistema de Recuperación de Vapores es un sistema con su complejidad de instalación y operación de acuerdo a cada estación de servicio por sus variables que representa se debe desarrollar uno para cada instalación, esta es la base para la operación y pruebas que se realizarán al SRV.
5	Pág. 44, No se incluye	Incluir: 6.10. Dictámen Técnico del Proyecto Ejecutivo del Sistema de Recuperación de Vapores. El regulado deberá obtener el dictámen técnico del proyecto ejecutivo aprobado del sistema de recuperación de vapores realizado por el instalador del sistema de recuperación de vapores.	Puesto que el Sistema de Recuperación de Vapores es un sistema con su complejidad de instalación y operación de acuerdo a cada estación de servicio por sus variables que representa se debe desarrollar uno para cada instalación, esta es la base para la operación y pruebas que se realizarán al SRV.

Matriz de comentarios que propone **Asociación Mexicana de Proveedores de Estaciones de Servicio, A. C.**, en relación al documento: **Ante Proyecto de Norma Oficial Mexicana ANTE-PROY-NOM-005-ASEA-2016; DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTACIONES DE SERVICIO DE FIN ESPECÍFICO PARA EXPENDIO AL PUBLICO Y DE ESTACIONES DE SERVICIO ASOCIADAS A LA ACTIVIDAD DE EXPENDIO EN SU MODALIDAD DE ESTACION PARA AUTOCONSUMO, DE DIÉSEL Y GASOLINA.**

DISTRIBUIDORES DE EQUIPOS

No.	Dice:	Debe decir:	Justificación / Sustento Normativo
6	Pág. 46, En inciso 8.1 No se incluye	Incluir: g) El sistema de recuperación de vapores	Mencionar en el programa de mantenimiento del SRV debido a sus características técnicas que involucra.
7	Pág. 60, En inciso 9.2 No se incluye	Incluir: La unidad de verificación debe verificar y comprobar las pruebas realizadas al SRV junto con los listados de mantenimiento realizados por una empresa de mantenimiento autorizado.	Debido al riesgo que representa el trabajar con vapores deberá ser realizado por técnicos calificados el mantenimiento.
8	Pág. 94, en Anexo 5 No se incluye	Incluir: En donde aplique el SRV deberá cumplir con el Proyecto Ejecutivo en base a los lineamientos del fabricante y con las evaluaciones necesarias para comprobar que la instalación del SRV, es adecuada para que cumpla con las normas referentes a las pruebas.	Puesto que el Sistema de Recuperación de Vapores es un sistema con su complejidad de instalación y operación de acuerdo a cada estación de servicio por sus variables que representa se debe desarrollar uno para cada instalación, esta es la base para la operación y pruebas que se realizarán al SRV.

Matriz de comentarios que propone **Asociacion Mexicana de Proveedores de Estaciones de Servicio A.C** en el Documento de Trabajo del Proyecto de NORMA Oficial Mexicana PROY-NOM-005-ASEA-2016, Diseño, construcción, mantenimiento y operación de estaciones de servicio de fin específico para expendio al público y de estaciones de servicio asociadas a la actividad de expendio en su modalidad de estación para autoconsumo, de diésel y gasolina.

TUBERIAS

No.	Dice...	Debe decir...	Justificación o sustento normativo
1	Página 33, Numeral 2, Párrafo 4 En tuberías de pared doble se emplearán como materiales acero-acero (los cuales deben cumplir con certificación y los requisitos establecidos en ASTM A53), acero-fibra de vidrio (los cuales deben cumplir con certificación y los requisitos establecidos en UL-971) o material flexible termoplástico de doble pared (los cuales deben cumplir con certificación y los requisitos establecidos en UL-971).	En tuberías de pared doble se emplearán como materiales acero-acero (los cuales deben cumplir con certificación y los requisitos establecidos en ASTM A53), acero-fibra de vidrio (los cuales deben cumplir con certificación y los requisitos establecidos en UL-971), fibra de vidrio-fibra de vidrio (los cuales deben cumplir con certificación y los requisitos establecidos en UL-971) o material flexible termoplástico de doble pared (los cuales deben cumplir con certificación y los requisitos establecidos en UL-971).	La tubería de doble pared de fibra de vidrio-fibra de vidrio, tiene certificación con código UL (Listado por UL), para sistemas de conducción de combustibles y cumple perfectamente con los requisitos establecidos en UL-971, este material es permitido en la NOM-EM-001-ASEA-2016 publicada en el Diario Oficial de la Federación, para sistemas de conducción de combustibles (Gasolinas y Diésel), este sistema tiene antecedentes de instalación y uso desde 1993, en las Estaciones de Servicio de la Franquicia de PEMEX.

Matriz de comentarios que propone Asociación Mexicana de Proveedores de Estaciones de Servicio A.C. en el Documento de Trabajo del Proyecto de NORMA Oficial Mexicana PROY-NOM-005-ASEA-2016, Diseño, construcción, mantenimiento y operación de estaciones de servicio de fin específico para expendio al público y de estaciones de servicio asociadas a la actividad de expendio en su modalidad de estación para autoconsumo, de diésel y gasolina.

No.	Dice...	Debe decir...	Justificación o sustento normativo
1	Página 14, Numeral 2.4, Párrafo L	Señalar aviso de alta tensión en la parte superior del anuncio distintivo	Señalar aviso de alta tensión en la parte superior del anuncio distintivo
2	Página 12 Párrafo N Nota: No hace mención que de instalarse los preciaadores electrónicos deberán de contar con certificaciones de calidad tales como UL o ULC, IP67	En el caso de utilizar preciaadores electrónicos, los componentes electrónicos deben cumplir con las certificaciones UL o ULC o las que modifiquen o sustituyan aceptadas internacionalmente, además deben cumplir con la certificación IP67 como mínimo.	IP67 Debido a que es un producto que se encuentra en la intemperie y es necesario asegurar su permeabilidad. UL o ULC Debido a que el tablero electrónico cuenta con componentes electrónicos.